

EXT. 012-24

06/11/2024

**ACTA N°012-2024
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CERO DOCE - DOS MIL VEINTICUATRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

PRESIDENTA a.i. Ante la ausencia del Concejal Carlos Mauricio Duarte invito al Sr. Mario Delgado concejal suplente a asumir la curul de propietario

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE a.i.

Olga Moncada Ledezma

VICE PRESIDENTA

CONCEJALES PROPIETARIOS

Angie Bonilla Santana

Francisco Madrigal Céspedes

Denia Maria Villalobos Barahona

Mario Delgado Rodriguez

CONCEJALES SUPLENTE

Rafael Angel Duran Baltodano

Ivania Prendas Quesada

INTENDENTE

VICE INTENDENTA

Lcda. Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Carlos Mauricio Duarte Duarte

Minor Centeno Sandi

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodriguez

Diana salas Ibarra

ADEMAS LA PRESENCIA DE:

Ing. Alberto Vasquez. Gestor Ambiental

Juan Guillermo

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION		
ARTICULO II.	AUDIENCIA	FUNCIONARIOS	DE
	COOPEGUANACASTE		

ARTICULO I. ORACION
A Cargo de la vice Intendenta Sra. Zulay Mora

- a. **Se recibe a los señores Freddy Ruiz Villareal. Encargado de Planificación y Erick Herrera. Gerente de proyectos de Coopeguanacaste. ASUNTO. PRESENTACION DE PROYECTO DENOMINADO PLANTA GASIFICADORA DE DESECHOS ORDINARIOS**

PRESIDENTE. a.i. Les da la bienvenida y concede la palabra.

PRESIDENTA. También quiero dar la bienvenida al Sr. Alberto Vásquez. Gestor Ambiental y su acompañante Juan Guillermo

SR. ERICK HERRERA. Agradece el espacio brindado para presentar el proyecto.



Problemática Nacional Actual



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

[Inicio](#) | [Investigación](#) | [Acceso Social](#) | [Organización](#) | [Ayuda de la UCR](#)

Rellenos sanitarios: ¿una bomba de tiempo para el ambiente?

Mallas prácticas en el manejo de residuos y poco control los convierten en una amenaza.

15 NOV 2018 Ciencia y Tecnología







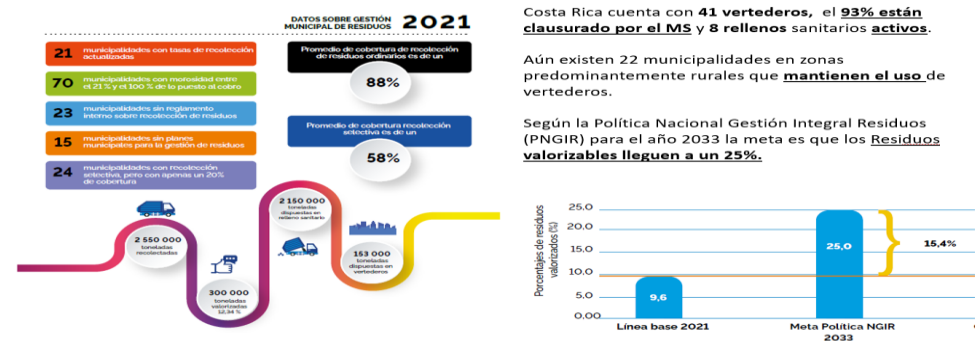

Costa Rica está en “crisis” por agotamiento de vida útil de rellenos sanitarios, según ministra de Salud

Nuevo reglamento de rellenos sanitarios
Rellenos sanitarios podrán ubicarse a 50 metros de distancia de las viviendas, según nuevo reglamento

Política nacional para gestión integral de residuo 2033 será lanzada el 5 de abril, anunció jerarca

Por Fabiola Pomareda García | pomaredafabiola@gmail.com
 30 abril, 2024

Problemática Nacional Actual



PERMISOLOGÍA: VIABILIDAD AMBIENTAL N°2146-2020-SETENA

POR TANTO LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE

En sesión Ordinaria N° 092-2020 de esta Secretaría, realizada el 16 de DICIEMBRE del 2020, en el Artículo No. 26 acuerda:

PRIMERO: De acuerdo a la información aportada por el señor Miguel Gómez Corea, con cédula de identidad 5-0223-0027, representante legal de Coopeguanacaste R.L., con cédula jurídica N° 3-004-045202, y la consultora ambiental Alicia Gómez Cruz, cédula de identidad 6-0130-0607, registro CI-02-98, responsables de la presentación y elaboración de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) presentada ante la SETENA (Normativa concordante Decreto Ejecutivo No. 31849 artículos 3 inciso 23, 81, Decreto 32712-MINAE artículo 5 y artículo 20 de la Ley 7554), cuya información tiene carácter de Declaración Jurada por lo que se considera actual y verdadera en caso contrario pueden derivarse consecuencias penales del hecho según lo establece el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No.31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC reformado por el artículo 2° del Decreto Ejecutivo No. 32734 del 09 de agosto de 2005, aprobar:

- El Estudio de Impacto Ambiental (EIA).
- El Formulario de Evaluación Ambiental D1.
- La Declaración Jurada de Compromisos Ambientales
- Las medidas ambientales, las recomendaciones de los Estudios Técnicos y las matrices de impacto ambiental, presentados junto al Documento de Evaluación Ambiental, los cuales fueron sometidos a evaluación por el consultor ambiental y el proyectista.
- Los estudios técnicos complementarios, los cuales incluyen una serie de recomendaciones que son de acatamiento obligatorio, por lo que, en caso de no acogerlos, podrá ser sancionado de acuerdo a la legislación vinculante vigente.
- La información adicional presentada.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en inciso 3 del artículo 22 del decreto ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, y luego de valorar la información contenida en el expediente administrativo y el instrumento de evaluación ambiental presentados, la Comisión Plenaria, proceda, en concordancia con el inciso a) del Artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 36815-MINAE a emitir la resolución administrativa que otorga la Viabilidad (Licencia) Ambiental considerando lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7554.



Resolución N° 2146-2020-SETENA

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LAS 10 HORAS 45 MINUTOS DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2020.

PROYECTO PLANTA GASIFICADORA DE DESECHOS ORDINARIOS EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° D1-12116-2014-SETENA.

Resolución N° 2146-2020-SETENA

completo del proyecto, así como un correo electrónico para atender futuras notificaciones o ratificar el que consta en el expediente administrativo.

DÉCIMO CUARTO: Los documentos originales firmados digitalmente (Firma Digital) estarán a disposición del interesado en la dirección web <http://www.setena.cr>, donde debe ser verificado por cualquier interesado e instancia pública o privada. Para todo efecto legal de acuerdo a la Ley 7554 la firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada tiene la equivalencia jurídica de una firma manuscrita, según el artículo 4 que indica: "Artículo 4º—Calificación jurídica y fuerza probatoria. Los documentos electrónicos se califican como públicos o privados, y se les reconocerá fuerza probatoria en las mismas condiciones que a los documentos físicos." Una copia impresa del documento firmado digitalmente se archiva como una pieza del expediente administrativo que se encuentra en custodia de la SETENA. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 8220, no podrá solicitarse al interesado que posea otra institución, según los medios legales preestablecidos.

Atentamente,

CYNTHIA
BARZUNA
GUTIERREZ
(FIRMA)

MSc. CYNTHIA BARZUNA GUTIERREZ
SECRETARÍA GENERAL
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN PLENARIA

06/11/2024

PERMISOLOGÍA: CONCESIÓN DE GENERACIÓN N°-0008-2022-DE



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Energía



**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DE ENERGÍA
RESUELVE:**

PRIMERO: Conforme a lo que establece la Ley No. 7593 del ARESEP y su reglamento, la Ley General de la Administración Pública, el Decreto Ejecutivo No. 30085-MINAET y los argumentos sustentados en los Resultados y Considerandos de esta resolución, **se aprueba otorgar** la concesión de generación de electricidad para el servicio público a favor de COOPEGUANACAST, R.L., cédula jurídica número 3-004-045202, para el PROYECTO GASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES. Esta concesión se encuentra sujeta a los límites y a los cambios que establezcan las leyes relacionadas.

TERCERO: De conformidad con los artículos 343, 344, 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública, contra este acto procede el recurso ordinario de revocatoria, el cual deberá interponerse dentro del término establecido ante el Despacho del Ministro a partir del día siguiente de la notificación.

Notifique-se:

- gerencia@coopequianacaste.com



Randall Zúñiga Madrigal
Ministro de Ambiente y Energía

En cumplimiento del DM-0513-2018 del 28 de agosto del 2018, se incorpora la siguiente leyenda:
"Revisado el documento anterior, sea la resolución N° **Resolución N°-0008-2022-DE**, el mismo reúne todos los requisitos del ordenamiento jurídico, no existe nulidad o impedimento alguno para su firma".

PERMISOLOGÍA: PERMISO UBICACIÓN MS-DRRSCH-DARSCAR-1696-2022

Área Rectora Salud Carrillo
ars.carrillo@misalud.go.cr
2688-6250 / 2688-8923
www.ministeriodesalud.go.cr



Filadelfia, 07 de octubre de 2022
MS-DRRSCH-DARSCAR-1696-2022
Página 1 de 2

Señor:
Miguel Gómez Corea
Gerente General
COOPEGUANACASTE R.L.

Estimado Señor:

ASUNTO: Solicitud de permiso de ubicación para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para el proyecto Planta Gasificadora de Residuos Ordinarios, ubicado 1700 m sur de la esquina sureste del Parque de Belén sobre la ruta Nacional No. 21.

Resolución

De conformidad con el Decreto No. 39887-S-MINAE, esta oficina otorga el permiso de ubicación para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales antes descrito, para el proyecto Planta Gasificadora de Residuos Ordinarios, ubicado 1700 m sur de la esquina sureste del Parque de Belén sobre la ruta Nacional No. 21.

El permiso es válido por dos (02) años, según el artículo 13 del Decreto No. 39887-S-MINAE y es requerido para el visado sanitario de los planos constructivos del sistema de tratamiento.

Atentamente,

LENNY
PRECIADO
VARGAS (FIRMA)
Lenny Preciado Vargas
Ingeniera
EQUIPO DE REGULACIÓN DE LA SALUD



LPV/lpv
C.c: Archivo

PERMISOLOGÍA: PERMISO CONSTRUCCIÓN PARA ACCESOS Y CONSTRUCCIÓN PILOTAJE PLANTA GASIFICADORA.



**MUNICIPALIDAD DE
CARRILLO**

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

P-501-2024



CÓDIGO CFIA 1172037

PROPIETARIO DEL PROYECTO:	COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL DE GUANACASTE R.L
PROPIETARIO REGISTRAL:	COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL DE GUANACASTE R.L
LUGAR:	GUANACASTE, CARRETERO BELLO CONTIGO A UNION DEL PARQUE SOLAR JUAN AMIA
TIPO DE OBRA:	Obras de concreto de bello, construcion de pilotes y construcion de plataformas
AREA DE CONSTRUCCION (PERMISO MUNICIPAL):	1067 m2
APROBADO EL DIA:	15/10/2024
AREA DE TALLADO (C/FIA):	1267 m2, 35561 m3
LOCALIZACION:	5-209-2024
OBSERVACIONES:	SE DEBEN RESPETAR LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS APROBADOS. POLIZA DE RIESGOS DEL TRABAJADOR N. 7724347.



**MUNICIPALIDAD DE
CARRILLO**

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

P-354-2024



CÓDIGO CFIA 114340

PROPIETARIO DEL PROYECTO:	COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE GUANACASTE R.L
PROPIETARIO REGISTRAL:	COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE GUANACASTE R.L
LUGAR:	GUANACASTE CARRILLO BELEN PALESTINA DE BELEN DE CARRILLO GUANACASTE
TIPO DE OBRA:	Obras civiles
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (PERMISO MUNICIPAL):	1032
APROBADO EL AÑO:	23/7/2004
ÁREA DE TASACIÓN (CITA):	1052 m2. 3746 m3. 427 ML
LOCALIZACIÓN:	9-11-11-004
OBSERVACIONES:	SE DEBEN RESPETAR LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS APROBADOS. POLIZA DE RIESGOS DEL TRABAJADOR N° 7724347.

Aspectos de Diseño Planta

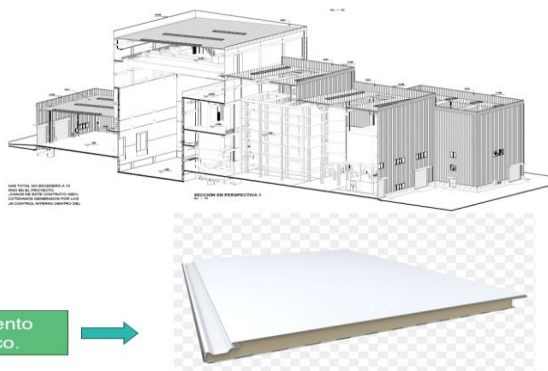


Control de Ruidos

Se realiza el diseño del Edificio de la Planta Gasificadora con el objetivo de ser un edificio que no genere impactos negativos al Ambiente y a la Sociedad, por lo cual el tema de mitigar la acústica generada por los procesos operativos fueron considerados como prioridad.



Panel de Aislamiento
Acústico y Térmico.



Control de Olores



Otras de las características importante del diseño, es el manejo de olores de la planta para lo cual se implantaron los siguientes controles:



1- Presión negativa en el área de descarga de camiones.



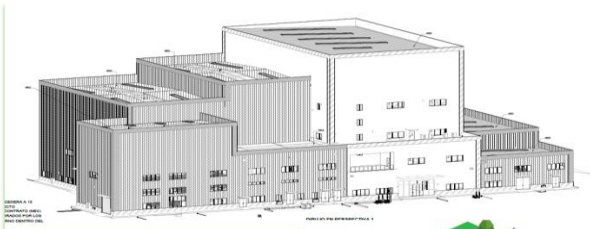
2- El Edificio va a ser hermético en su totalidad.



3- Internamente se tendrá un sistema de temperatura controlada por sistema A/C.



4- Evita la fauna nociva.

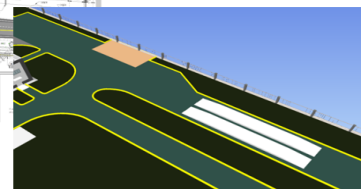
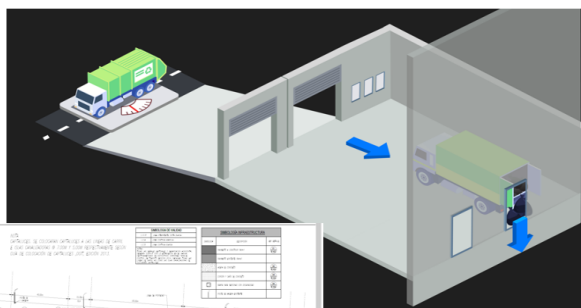
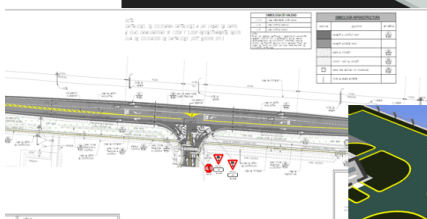


Tránsito Camiones

La Planta procesará en su operación 200 ton diarias, lo cual equivalen apropiadamente de 16 a 20 camiones por día.

Se tienen las siguientes consignas:

- 1- Construcción ampliación Ruta 21.
- 2- Zona Lavada de Camiones: En esta zona se desfogon los lixiviados (que viajan a la planta de tratamiento) y se lavan los camiones antes de salir de la planta.
- 3- Toda maquinaria que ingrese a la planta deberá cumplir con la normativa ambiental actual y condiciones favorables al Ambiente.



Estudios Técnicos Realizados.

- Análisis de dispersión de gases.
- Estudio de línea base en el 2020 por parte de la UNA con el análisis de la calidad del aire en la zona.
- Autorización Ministerio Salud Planta Tratamiento.
- Estudio de Tipología de Residuos y Factor Calórico de la materia prima.
- Estudio socioeconómico de las comunidades vecinas.
- Estudios de suelos
- Estudios hidrológicos
- Estudios topográficos
- Estudio de flujo de tránsito (Vial).



PROYECTO Planta Gasificadora de Desechos Ordinarios

• ESTUDIOS REALIZADOS Y APROBADOS

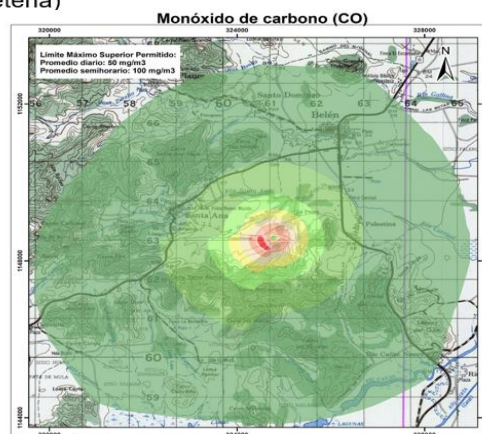


PROYECTO Planta Gasificadora de Desechos Ordinarios

• ESTUDIOS REALIZADOS Y APROBADOS



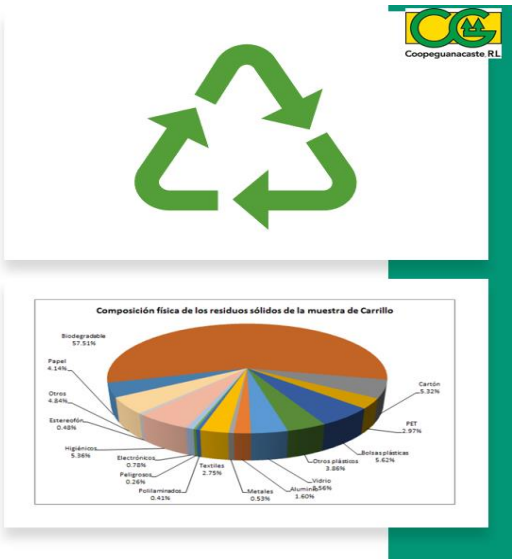
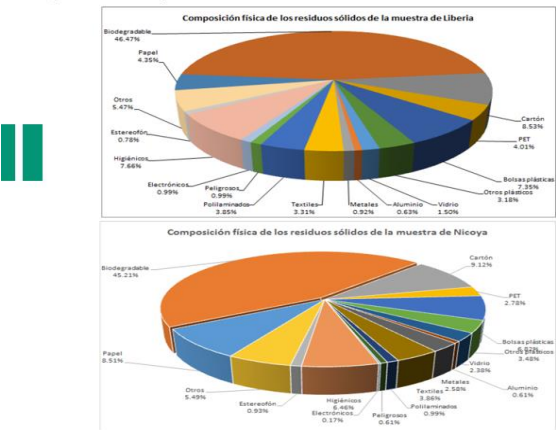
- Análisis de dispersión de gases (aprobado por Setena)



- Estudio de línea base en el 2020 por parte de la UNA con el análisis de la calidad del aire en la zona.

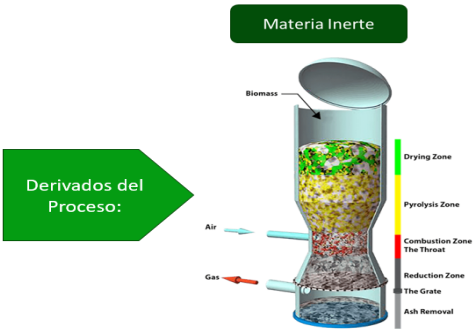
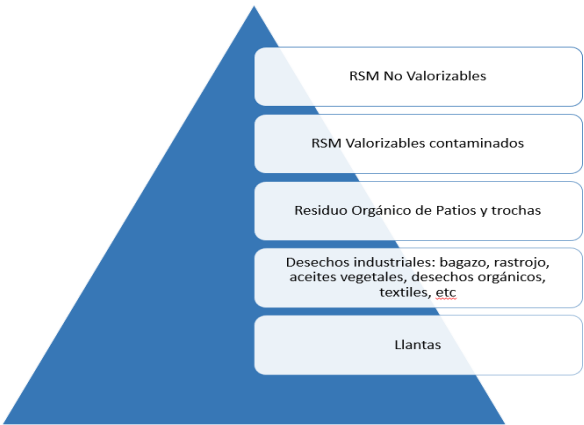


Composición Basura de las Municipalidades Liberia, Carrillo y Nicoya



Contaminante	Análisis		
	Modelo propuesto mg/m ³	Límite máximo según decreto mg/m ³	Cumple la norma
Ácido fluorhídrico	0,3	1	Si
Antimonio	0,01	0,05	Si
Arsénico	0,03	0,05	Si
Cadmio	0,01	0,05	Si
Cloruro de hidrógeno	0,04	10	Si
Cobalto	0,01	0,05	Si
Cobre	0,01	0,05	Si
Carbono orgánico total	4,1	10	Si
Cromio (hexavalente)	0,01	0,05	Si
Dióxido de azufre	16,4	50	Si
Dioxinas/Furanos	0,0000001	0,1* [ng (EQT)/m ³]	Si
Manganeso	0,01	0,05	Si
Mercurio	0,02	0,05	Si
Monóxido de carbono	41,7	50	Si
Níquel	0,04	0,05	Si
Oxidos de nitrógeno	180,4	200	Si
Partículas totales en suspensión	3,4	10	Si
Plomo	0,04	0,05	Si
Talio	0,03	0,05	Si
Vanadio	0,01	0,05	Si

¿Qué Vamos a Procesar?





Impactos Ambientales

Ton CO2 evitadas por
disposición 191,293 TON
CO2 anual.

Un total de €932,741,340 a
favor de las Municipalidades
por concepto de km evitados
y tipping fee ahorrados.



Ahorro en Flete equivalente
a 527 TON CO2 / litro Diesel
anual.

Lixiviados evitados anuales 14,000
m3.

Metano evitado anualmente
es de 2,023 TON CH4 anual.

CG
Coopeguanacaste

Beneficios Sociales

- Beneficios Empleos Directos e Indirectos
 - Generación de 150 empleos directos
 - Generación de 300 empleos indirectos
- Población
 - Educación
 - Reducción de enfermedades
 - Incendios en viviendas
 - Encadenamientos de valor



Giras Educativas.

1. Participación de 360 estudiantes por año.
2. Cumplimiento del ODS 13 Acción por el Clima.



ALBERTO: Creo que es un proyecto importante y con nueva tecnología y Juan Guillermo está llevando el proceso de actualización de la base de datos. Ya tuvimos una reunión con la administración

JUAN GUILLERMO. Estamos trabajando en un censo distrital que va ayudar mucho, este proyecto puede ayudar muchísimo. coopeguanacaste es una de las empresas más innovadoras que hay en el país

OLGA. Es importante que nuestra población separe que estamos hablando de una ley la 8839 que es la Ley Integral de residuos solidos donde establece objetivos, alcances y obligaciones que tenemos no solo como institución sino también como ciudadanos la cual en el artículo 8 habla de las responsabilidades municipales y habla de los convenios y que sepan que en esa línea vamos y hacia donde debemos trabajar, aquí son esfuerzos de todos (instituciones públicas, vecinos, asociaciones, etc.) yo siempre he tenido la espina porque las instituciones no aplicamos los planes de manejo y que debemos hacerlo, y ya lo había hablado con el Intendente, creo que no hemos logrado interiorizar ese deber que como personas tenemos.

Creo que somos afortunados de tenerlos a ustedes hoy dándonos la oportunidad de que seamos partes de este gran compromiso y que tengamos la oportunidad de establecer un plan de manejo accesible y adecuado a nosotros

ANGIE. CONCEJALA. Agradecer la visita y exposición es importante donde están comenzando con las escuelas. ¿Mi consulta sería como funcionaria la alianza?

Erick. En el tema de la alianza establecemos un convenio donde se establecen las responsabilidades para ambas partes, es un convenio que regula la jurisprudencia y da una protección jurídica para ambas partes.

Una de las responsabilidades de ustedes es tener camiones en buen estado, el ahorro que ustedes van a tener al no cobrarles la disposición de los residuos sólidos nos gustaría puedan tener camiones modernos y ampliar la recolección, pero esto es de ustedes

ANGIE. Se puede trasladar en tipo contenedores

ERICK. Tienen que ser camiones que tengan el sistema de levantar

MARIO. Que pasa si la planta se para por algunos días

FREDDY. El proceder sería el siguiente. La plana tiene la capacidad para albergar cierta cantidad de días, pasado ese tiempo y por cláusulas que están en el convenio la coopeguanacaste tiene que ver como coordina y como distribuye este esos desechos ya se en el parque de Santa Cruz, las responsabilidades ahí están cubiertas

OLGA. Cuando se va a trasladar estos residuos deben cumplir con algunos criterios o caracterización

ERICK. En teoría lo que no deberíamos de recibir son los desechos de hospitales, los desechos especiales (lo que recogen una vez al mes como lavadoras), valorizables (solo recibimos lo que está contaminado), estamos analizando la compra de un trituradora para los desechos especiales pero aún no, nosotros avisaríamos a los gestores ambientales) .

OLGA. Con referencia a la alianza ustedes tienen algún borrador de esta alianza para someterlo a consulta

ERICK. Si ya lo hemos estado analizando con Don Alberto, ya hemos analizado las sugerencias que hizo don Alberto y para mañana se le devuelve

OLGA. Me gustaría conocer la opinión técnica y profesional del dpto. de gestión ambiental Don Alberto me gustaría que nos diera su opción con respecto a esta alianza y a este proyecto

EXT. 012-24

06/11/2024

ALBERTO VASQUEZ. Como tal el proyecto es beneficioso en muchos aspectos, evitar gastos administrativos son casi 60 millones al año lo que invertimos en la disposición en Santa Cruz, a la posibilidad de manejarlo con esta planta de coopeguanacaste lo vamos a llamar no gasto que se puede traducir en dos cosas en una reducción de tarifas o en inversión en otro tipo de proyecto a nivel local, que es necesario. Hay un par de detalles, la planta esta está a 20 kilómetros más de donde está el parque tecnológico ambiental seguir manejando los residuos con camiones recolectores a una distancia mayor mas bien es contraproducente en el sentido de más consumo de combustible, horas laboradas, ¿para que sea eficiente el tema de la transferencia debe ser en paralelo para cuando esté la planta ya deberíamos contar con un centro de transferencia y que es un centro de transferencia? Es un lugar donde se colocan los residuos en un camión. tipo contenedor y tiene una capacidad de manejar tres camiones de basura de los nuestros, nuestros camiones llevan 10 toneladas de basura un contenedor de este tipo puede llevar entre 30 y 35 toneladas de basura, con un centro de transferencia podríamos aumentar la frecuencia de recolección en lugares como Santa Teresa en donde solo vamos lunes y viernes y con un sobre esfuerzo a veces se va los miércoles a la recta, en tambor que se va una vez a la semana y en comunidades como Bello Horizonte, Santiago y Rio Negro que vamos una vez cada quince días, la transferencia podría pagarse con lo que compensa llevar los residuos a coopeguanacaste. Sino cambiamos el modelo de manejo va a costar cada vez más. Este proyecto es una innovación y deberíamos ir adelante, entonces es ahora o nunca, invito al concejo a aprovechar estas alianzas estratégicas

OLGA. Ocupamos tener el convenio para analizarlo, porque después de que nosotros lo aprobemos debe ser remitido a Puntarenas a ratificación y ya hay poco tiempo. Debería aprobarse la próxima semana.

ALBERTO. Ya muchas de las observaciones se hicieron
SE REALIZAN ALGUNAS OTRAS OBSERVACIONES

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos se da por finalizada la sesión

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA